

BRITISH EMBASSY,

BUENOS AIRES.

November 17, 1960.

Monsieur le Ministre,

In accordance with Article 10 of the Agreement signed at Buenos Aires on the 17th of May, 1946, between the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the Government of the Argentine Republic for air services between their respective territories, which was amended by the Exchange of Notes signed at Buenos Aires on the 22nd of January, 1953, and extended by the Exchanges of Notes signed at Buenos Aires on the 17th of November, 1959, I have the honour to inform Your Excellency that Her Majesty's Government in the United Kingdom are prepared to extend this Agreement for a further period of one year from the 17th of May, 1961.

If this proposal is acceptable to the Government of the Argentine Republic, I have the honour to suggest that this Note and Your Excellency's reply to that effect should be regarded as constituting an agreement between our two Governments which shall come into force on the 17th of May, 1961.

I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurance of my highest consideration.

JG Ward

His Excellency,

Minister for Foreign Affairs and Worship,

Doctor D. Diogenes Taboada,

Buenos Aires.

17 de noviembre de 1960.

Señor Ministro,

De conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo suscripto en Buenos Aires el 17 de mayo de 1946 entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Argentina relativo a servicios aéreos entre sus respectivos territorios, que fué enmendado por las Notas Reversales firmadas en Buenos Aires el 22 de enero de 1953, y prorrogado por las Notas Reversales firmadas en Buenos Aires el 17 de noviembre de 1959, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido está dispuesto a prorrogar dicho Acuerdo por un nuevo período de un año a contar del 17 de mayo de 1961.

De ser aceptable la presente propuesta al Gobierno de la República Argentina, tengo el honor de sugerir que esta Nota y la contestación de Vuestra Excelencia a ese efecto sean consideradas como constituyendo un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor el 17 de mayo de 1961.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(J.G. WARD)

A Su Excelencia
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto,
Doctor D. Diogenes Taboada,
Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1960.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de acusar recibo de su nota del día de la fecha, cuyo texto traducido es el siguiente:

"Señor Ministro:

"De conformidad con el Artículo 10 del Acuerdo suscrito en Buenos Aires el 17 de mayo de 1946 entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Argentina relativo a servicios aéreos entre sus respectivos territorios, que fue enmendado por las Notas Reversales firmadas en Buenos Aires el 22 de enero de 1953, y prorrogado por las Notas Reversales firmadas en Buenos Aires el 17 de noviembre de 1959, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido está dispuesto a prorrogar dicho Acuerdo por un nuevo período de un año a contar del 17 de mayo de 1961".

"De ser aceptable la presente propuesta al Gobierno de la República Argentina, tengo el honor de sugerir que esta nota y la contestación de Vuestra Excelencia a ese efecto sean consideradas como constituyendo un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor el 17 de mayo de 1961".

"Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración. Fdo.: J.G.WARD".

Al manifestar a Vuestra Excelencia la conformidad de mi Gobierno con los términos de la nota transcrita, le reitero las expresiones de mi más distinguida consideración.

FDO: DIÓGENES TABORDA

A Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad Británica,
Sir JOHN GUTHRIE WARD, K.C.M.G.

Buenos Aires.